

parcela de 5.744 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.545, libro 745, folio 185, finca número 50.047-N.

Tipo de subasta: Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 62.526.000 pesetas.

Valdepeñas, 18 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—54.755.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 420/99, promovido por la Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, contra don Carlos Bellver Mañez y doña Aurora Lázaro Montesinos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle de Justicia, número 2, piso 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de noviembre de 2000, y a las nueve horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca para cada uno de los lotes, que luego se indicará.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de diciembre de 2000, y a las nueve horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 2001, y a las nueve horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370/0000/18/042099, de cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Testimonio de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Urbana. Piso cuarto de la derecha mirando a la fachada, puerta número 8 del edificio en Valencia, calle Duque de Mandas, número 4. Se destina a vivienda y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, solana y galería; ocupa una superficie útil de 82 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, derecha y fondo, los generales del inmueble, y por la izquierda, la vivienda puerta 7. Porcentaje: 5,615 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 2.300, libro 50 de la sección primera de Afueras B, folio 125 vuelto, finca registral número 7.018.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Vivienda del piso tercero, puerta 16, del edificio en Valencia, calle de San Juan Bosco, número 62. Tipo D, interior derecha, con una superficie útil de 63 metros cuadrados, y linda: Frente, escalera y patio de luces; derecha y espaldas, los del solar, e izquierda, puerta número 15. Porcentaje: 4,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 2.289, libro 39 de la sección primera de Afueras B, folio 167, finca registral número 5.775.

Tipo de subasta: 3.900.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de la Oficina de Información de Subastas Judiciales, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

Valencia, 31 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—54.792.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/95-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, contra doña María Antonia Pantoja Tamames, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 4621000017036195-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre, a las once

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 53.151, libro 684, tomo 989, folio 148 del Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia). Urbana, consistente en bungalow-vivienda de planta baja, señalado con el número 227, modelo «Villa Sol», del bloque XII, conjunto de edificaciones que forman el polígono 26 del plan parcial «Las Claras del Mar Menor», denominado urbanización «Oasis», en término municipal de Los Alcázares, partido de Roda. Tiene una superficie construida de 49 metros cuadrados, teniendo como anejo un jardín de 59 metros cuadrados.

Está tasado en cinco millones setecientos ochenta mil doscientas cuarenta (5.780.240) pesetas.

Finca registral 54.059, libro 700, tomo 1.011, folio 160 del Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia). Urbana número 11, bungalow-vivienda, modelo «Villa Sol», en planta baja, señalada con el número 407, del bloque XXXI, conjunto de edificaciones que forma parte del polígono 37-bajo, plan parcial «Las Claras del Mar Menor», denominado urbanización «Oasis», término municipal de Los Alcázares, partido de Roda. Tiene una superficie incluido patio de 49 metros cuadrados, teniendo como anejo jardín de 19 metros cuadrados.

Está tasado en cuatro millones setecientos cinco mil doscientas (4.705.200) pesetas.

Valladolid, 4 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.738.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Georgina Torras Enrich, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 158/00-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra don Josep Moline Masana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0894-0000-18-0158/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2001, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, compuesta de planta baja y una altura, señalada con el número 15, de la calle Comerma, hoy Montserrat Raventós, de Sant Llorenç d'Hortons, asentada en una parte de la parcela señalada con el número 86, en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación del sector «Can Serra», de 160,98 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 88,85 metros cuadrados, de los que 25 corresponden a garaje y la planta alta una superficie de 65,85 metros (útil 44,40 metros). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.302, libro 33 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 145, finca 2.005.

Tipo de subasta: 22.800.000 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 12 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—ilegible.—54.885.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ÁVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ávila,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 293/1999 y 48/2000, ejecución número 120/1999 y 23/2000, a instancia de don Pablo Martín Jiménez, doña Juana Jiménez Hernández, don David Jiménez Martín y don Daniel Blázquez Hernández, contra don Amalio Meneses María, en reclamación sobre extinción de contrato.

Ordinario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1: Urbana número 4. Nave industrial del edificio en Ávila, en el polígono industrial «Las Hervencias II», situada en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al

tomo 1.639, libro 403, folio 221, finca 29.119, de 460 metros cuadrados. Valorada en 14.720.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana número 3. Nave industrial del edificio en Ávila, en el polígono industrial «Las Hervencias II», situada en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.639, libro 403, folio 219, finca 29.117, de 460 metros cuadrados. Valorada en 14.720.000 pesetas.

Lote número 3: Local comercial número 1, situado en la planta baja de un edificio en la avenida de Madrid, número 9, de Ávila. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.731, libro 457, folio 117, finca 7.085, de 156 metros cuadrados. Valorado en 46.680.000 pesetas.

Lote número 4: Plaza de garaje número 10, sita en la planta sótano de la calle David Herrero, número 4, de Ávila. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.553, libro 346, folio 26, finca 22.608/10. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Lote número 5: Urbana número 8. Vivienda situada en la planta segunda, mano izquierda, subiendo por la escalera del portal número 10, números 10 y 12 en la actualidad de la calle Cristo de las Batallas, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.863, libro 519, folio 87, finca 8.757, de 64,85 metros cuadrados útiles. Valorada en 10.830.000 pesetas.

Lote número 6: Vivienda letra A de la planta cuarta de un edificio en Ávila en la calle David Herrero, número 4, con dos portales señalados con los números 1 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.495, libro 325, folio 113, finca 22.634, de 78,25 metros cuadrados útiles.

Valorada en 17.325.000 pesetas.

Lote número 7: Un elevador de coches marca «Istobal». Valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 8: Un calefactor industrial marca «Turbucal». Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 9: Una prensa hidráulica. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 10: Una mesa de trabajo con medida de inyectoras. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número 11: Un visor de microfichas. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 12: Dos mesas de oficina. Valoradas en 20.000 pesetas.

Lote número 13: Diez estanterías metálicas. Valoradas en 30.000 pesetas.

Lote número 14: Un coche «Renaul 21», AV-1451-E. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 15: Un coche «BMW», AV-9064-E. Valorado en 320.000 pesetas.

Lote número 16: Un coche «Rover», AV-5678-C. Valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 17: Un coche «Renaul 18», AV-4687-C. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 18: Una mesa de madera de despacho. Valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 19: Dos mesas metálicas. Valoradas en 20.000 pesetas.

Lote número 20: Un armario metálico. Valorado en 12.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ávila, en primera subasta el día 9 de noviembre de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 1 de diciembre de 2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 28 de diciembre de 2000. Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya (calle Duque de Alba, sin número), número de cuenta 0293-64-0120-99, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya (calle Duque de Alba, sin número), número de cuenta 0293-0000-64-0120-99, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta última tenderán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en local de la empresa a cargo de don Amalio Meneses María.

Décimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes